



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0485

-2015-GORE-ICA/GR

Ica, 30 DIC. 2015



Visto el Decreto Supremo N° 391-2015-EF mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor del Pliego Seguro Integral de Salud, Instituto de Gestión de Servicios de Salud y diversos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo N° 391-2015-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, asignándosele al Gobierno Regional de Ica por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.350,000.00)**, tal como se observa en el anexo que forma parte del mencionado dispositivo legal, recursos que tiene por finalidad realizar el pago de prestaciones realizadas por Instituciones Prestadoras de Servicios de salud públicas (Pago Pre – Liquidado) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud privadas en el marco de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud;

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 391-2015-EF, por el importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.350,000.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 350,000.00
2.3 Bienes y Servicios 350,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 350,000.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

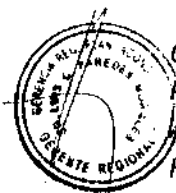
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001562 Atención en Consultas Externas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 350,000.00
2.3Bienes y Servicios 350,000.00

TOTAL S/. 350,000.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 350,000.00
=====

TOTAL PLIEGO S/. 350,000.00
=====





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0485 -2015-GORE-ICA/GR

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.



Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



Gobierno Regional de Ica
M. FERNANDO CILFORDI BEBÁVIDES
GOBERNADOR REGIONAL